



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), Once (11) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA EJECUTIVO

RADICACIÓN 25120 4089 001 2023 00088 00

DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS LUIS CARLOS MORENO CRUZ y DORIS ALBA MORENO
CHAVARRO

La apoderada judicial de la parte demandante informa al despacho que la notificación personal ART 291 CGP, para el demandado MORENO CRUZ LUIS CARLOS fue NEGATIVO, teniendo en cuenta lo anterior solicita se oficie a la EPS FAMISANAR, toda vez que tiene conocimiento que el demandado se encuentra afiliado al régimen contributivo en la ciudad de Bogotá, para que con destino al proceso se aporte dirección, teléfono y correo electrónico para proceder a notificar al demandado y ejerza su derecho de defensa, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca);

RESUELVE

OFICIAR a la EPS FAMISANAR correo electrónico: servicioalcliente@famisanar.com.co para que con destino a este proceso se aporte dirección, teléfono y correo electrónico para proceder a notificar al demandado LUIS CARLOS MORENO CRUZ y ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 01 del 12 de ENERO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E